



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Verbal No. 16-16788

Bogotá D C., veintiséis (26) de Mayo de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la cual se prorrogó la suspensión de términos y se amplían las excepciones a dicha regla y que para el caso particular se refieren a aquellas descritas en el artículo 7, es menester tener en cuenta que para tramitar los asuntos nuevos allí incluidos deben adoptarse las medidas de bioseguridad necesarias para poder tener acceso a los expedientes cobijados bajo tales excepciones.

En este sentido y acatando los protocolos y directrices dadas en la Circular PCSJA20-15, se ha procedido a solicitar el ingreso a la Sede Judicial y a diligenciar los respectivos formatos de retiro temporal de expedientes, circunstancia que imposibilita la realización de la audiencia que se encontraba programada para el día de mañana 27 de mayo de 2020 a las 10 de la mañana, no sólo por la proximidad de la fecha frente a la ampliación de las excepciones, sino en aras de salvaguardar la vida e integridad de los servidores judiciales del Juzgado.

Así las cosas, se procede a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 327 del C.G.P. fijada en auto del 24 de febrero de 2020 y en su lugar se señala la hora de las **10:00 A.M del día CUATRO (04) del mes de JUNIO de 2020** y que se llevará a cabo por medio de la plataforma Teams de Microsoft Office. En razón de ello, se hace necesario requerir a las partes intervinientes, a fin que, procedan a informar a través del correo electrónico institucional de este Juzgado, las direcciones de correo electrónico para notificaciones y en donde se remitirá posteriormente el link para unirse a la reunión de la audiencia programada.

De otro lado, téngase en cuenta que la presente decisión se notificará por estado electrónico en la página web de la Rama Judicial y será descargada del Sistema de Gestión Siglo XXI una vez se tenga acceso a dicho aplicativo.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en estado electrónico No. 01 de hoy 27 de Mayo de 2020.

La secretaria,


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria